



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00564-00

Inscrita como aparece la medida de embargo decretada sobre el vehículo objeto de este proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la APREHENSIÓN del automóvil de placas **SSW-909** de propiedad de JORGE RUIZ BERMÚDEZ C.C. 11299425.

Para tal efecto, comuníquese esta medida a la Policía Nacional SIJÍN Automotores para su cumplimiento, haciéndosele saber que al momento de la inmovilización el rodante debe ser llevado a los parqueaderos que para tal efecto tiene autorizado el Consejo Superior de la Judicatura, debiendo rendir el respectivo informe a este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31ef0a06581031243f838223301d37fb056a6b56b86f0a38b890cbc66e6b2242

Documento generado en 25/01/2021 04:37:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>